

RESOLUCIÓN N° 048

Del veintiocho (28) de Agosto de dos mil Trece (2013)
POR LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Referencia : Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 021 - 2013
Demandado : DIEGO FERNANDO OSORIO
NIT. : 10.388.078

El funcionario ejecutor de la Regional Cauca del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 837 del Estatuto Tributario y la Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cauca del ICBF, certificó en fecha veintidós (22) de Agosto de dos mil trece (2013), que el empleador **DIEGO FERNANDO OSORIO**, Identificado con CC. N° **10.388.078**, adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma total de **DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$203.767.00)**, por capital, más los intereses que se causen hasta la fecha del pago total de la obligación por concepto de aportes parafiscales 3%, correspondiente a los periodos Octubre a Diciembre de 2010, Enero a Diciembre de 2011 y Enero a Agosto de 2012, contenidos en las Liquidación de Aportes No. 19207585 de fecha 13 de Septiembre de 2012.

Que mediante Auto No. 021 de fecha veintisiete (27) de Agosto de dos mil trece (2013), este Despacho abocó conocimiento de la documentación remitida por la Oficina de Recaudo del ICBF Cauca, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Resolución No. 431 del cuatro (04) de Marzo de 2013 por medio de la cual se declara deudor del ICBF Regional Cauca al empleador **DIEGO FERNANDO OSORIO**, Identificado con CC. N° **10.388.078**, por valor de **DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$203.767.00)** de capital, por concepto de aportes parafiscales, más los intereses moratorios que se causen hasta el momento del pago total de la obligación.

Que la Resolución No. 431 del cuatro (04) de Marzo de 2013, fue notificada personalmente, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 87 Num.2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a la última hora



establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del empleador **DIEGO FERNANDO OSORIO**, Identificado con CC. N° 10.388.078, por la suma de **DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$203.767.00)**, de capital por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 431 del cuatro (04) de Marzo de 2013, más los intereses moratorios que se causen a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde su exigibilidad y hasta la fecha del pago total de la obligación, más las costas procesales a que haya lugar.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, en la cuenta corriente N° 6918053475-7 del Banco Agrario Sucursal Popayán, cuyo titular es el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL CAUCA**, identificado con NIT. 899.999.239-2, o en la cuenta corriente No. 041090465 del Banco Occidente señalando en la consignación el número de identificación del deudor o del proceso.


TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil. es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2013.


YANETH ZUNIGA SANDOVAL

Coordinadora Grupo Jurídico con Funciones de Ejecutor
ICBF Regional Cauca



República de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Cauca
 Grupo Jurídico
 Oficina de Cobro Administrativo Coactivo



19-20000

Popayán,

ICBF - REGIONAL CAUCA
 RADICACION INTERNA

2013 AGO 31 A 8 39

003402

Señor(a)
DIEGO FERNANDO OSORIO
 Calle 1 No.11-38
 Municipio de Guapi - Cauca

CORREO CERTIFICADO

Referencia: **Proceso de Cobro Administrativo Coactivo No. 021-2013**
 Demandante: **ICBF - Regional Cauca**
 Demandado: **DIEGO FERNANDO OSORIO**

Atento saludo.

Sírvase comparecer a este Despacho, ubicado en la calle 6 carrera 26 esquina de la ciudad de Popayán, en horario de 8:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 6 p.m., de lunes a viernes, en un termino de diez (10) días, contados a partir de la entrega de la presente comunicación, para efecto de notificarle personalmente a usted o a su apoderado el contenido de la Resolución No. 048 del 28 de Agosto de 2013 por medio del cual se libra mandamiento de pago, por medio del cual se libra mandamiento de pago, por el no pago de aportes parafiscales 3%.

Se le advierte que el no comparecer dentro del término fijado, la resolución se notificará por correo, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

Janeth Zúñiga Sandoval
YANETH ZUNIGA SANDOVAL
 Coordinadora Jurídica con Funciones de Ejecutor
 ICBF Regional Cauca

Elaboró: *Dorian Amparo Méndez Chávez/G. Jurídico - Jurisdicción Coactiva*
 Revisó: *Alvaro Andrés Sánchez Oviedo/G. Jurídico - Jurisdicción Coactiva*
 Aprobó: *Janeth Zúñiga/Coord. Grupo Jurídico - Funciones de Ejecutor*

Valery
 12-SET-2013

Calle 6 Carrera 26 Esquina PBX 8313100
 Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
 Popayán Cauca



Certificado No. SC5830-1



Certificado No. GP096-1

WORLD REGIONAL CHURCH
INTERNATIONAL

003405

2013 AGO 33 A 8 38

Servicios Postales Nacionales S.A.

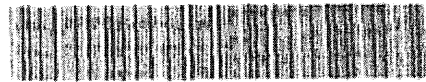
Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Preadmisión: 02/09/2010 10:07:57



RN05866761000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.662917-9 DD 25 DE 95 A 55

Centro Operativo: POPAYAN

REMITENTE

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS

Dirección: Carrera 26 Calle 6 Frente al Cementerio Central

Referencia:

NIT/C O/T: 899998709

Ciudad: POPAYAN CAUCA

Teléfono: 8711296

Departamento: CAUCA

Código postal:

MOTIVOS DE NO ENTREGA

NE	DR	C1	N1	NS
RE	FA	C2	N2	
AP	DE	NR	FM	

Motivo de entrega

FECHA
HORA

Motivo de entrega

FECHA
HORA

CÓDIGO OPERATIVO: 7013

O.S.: 647606

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN

DESTINATARIO

CÓDIGO OPERATIVO: 7000

Nombre/Razón Social: DIEGO FERNANDO OSORIO

Dirección: Cl. 1 AP 11 - 35

Ciudad: GUAPI

Teléfono:

Departamento: CAUCA

Código postal:

DATOS DE ENTREGA

R

OSCAR RETURO ZABATE

3146400710

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

FIRMA IMPOSITOR

FECHA

HORA

DACTIVA 340

09/09/10

Valor \$7.000	Peso (grs) \$20.00	Peso Volumétrico (grs) 0.00	Valor Declarado \$0
------------------	-----------------------	--------------------------------	------------------------

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De La Fuente de Lleras
Regional Cauca
Grupo Jurídico – Oficina de Cobro Administrativo
Coactivo



ICBF-REGIONAL CAUCA
RADICACION INTERNA

Popayán,

2015 FEB 13 P 5:04 CORREO CERTIFICADO 000931

Señor(a)
DIEGO FERNANDO OSORIO BELTRAN
Avenida 2 B 2-73 Bis 59
Tuluá - Valle

Referencia: **Proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 021-2013**
Demandante: **ICBF - Regional Cauca**
Demandado: **DIEGO FERNANDO OSORIO BELTRAN**

Cordial saludo.

Con la presente, se allega a usted copia de la Resolución N° 048 del veintiocho (28) de Agosto de Dos mil trece (2013), por medio de la cual se dictó Mandamiento de Pago, por concepto de aportes parafiscales, más los intereses moratorios que se causen hasta el momento del pago.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario para efecto de surtir los trámites de la notificación del Mandamiento de Pago anteriormente mencionado.

Cordialmente,

Marisol Maya Bohorquez
MARISOL MAYA BOHORQUEZ
Funcionaria Ejecutora
ICBF Regional Cauca

Aracely Lertora
13 FEB. 2015
5:19 pm

Elaboró: *MP* María Patricia Muñoz C/G, Jurídico/ Cobro Coactivo
Revisó: *DM* Dorian Amparo Méndez CH/Grupo Jurídica/Cobro Coactivo
Aprobó: *MMB* Marisol Maya Bohorquez/Grupo Jurídico/ Funcionaria Ejecutora



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9

UBINOS CERTIFICADO VALER



RN315212509C0

7419
000

Nombre: RAZON SOCIAL: ...

Dirección: CALLE ...

Retiro: ...

Nombre: RAZON SOCIAL: ...

Dirección: ...

Retiro: ...

Peso Pak: ...

Peso Volumen: ...

Peso Embalaje: ...

Valor Seguro: ...

Costo de manejo: ...

Valor Total: ...

Devoluciones

Cancel Devoluciones

<input type="checkbox"/>	Recepción
<input type="checkbox"/>	Recepción
<input type="checkbox"/>	Recepción
<input type="checkbox"/>	Recepción
<input type="checkbox"/>	Recepción
<input type="checkbox"/>	Recepción

Fecha de entrega: ...

Destinatario: ...

Destinatario: ...

Destinatario: ...

Destinatario: ...

7013
000
PO POPAYAN OCCIDENTE



701 1000741 900000015 212509C 0